

## Capítulo 6.

# Una revisión desde las formas de rendición de cuentas ambientales en Colombia<sup>1</sup> Contribución al Desarrollo Sostenible Empresarial

*Dr. Iván Andrés Ordóñez-Castaño*

Corporación Universitaria Centro Superior UNICUCES

<https://orcid.org/0000-0001-9423-0859>

[ivanorcas@gmail.com](mailto:ivanorcas@gmail.com); [iaocasta@usbcali.edu.co](mailto:iaocasta@usbcali.edu.co); [ivorcas@doctor.upv.es](mailto:ivorcas@doctor.upv.es)

*Dr. Wilson Eduardo Romero Palacios*

Corporación Universitaria Centro Superior UNICUCES

<https://orcid.org/0000-0002-8107-3222>

[viceacademica@unicuces.edu.co](mailto:viceacademica@unicuces.edu.co) - [weromero@live.unicuces.edu.co](mailto:weromero@live.unicuces.edu.co)

*Cita este capítulo:*

Ordóñez-Castaño, I. A. y Romero Palacios, W. E. (2022). Una revisión desde las formas de rendición de cuentas ambientales en Colombia. Contribución al Desarrollo Sostenible Empresarial. En: Ortiz Ayala, R.; Valencia Pérez, L. R.; Valencia Pérez, H. F.; Escobar Soto, J. F.; Flórez Zuluaga, J. A.; Quintero Quiceno, S.; Riaño Cubillos, J. S.; Falla Rubiano, A.; Barros Ochoa, A. I.; Salazar Ospina, F. A.; Morante, D.; Cárdenas, P. A.; Cajiao Pardo, L. M.; Giraldo Martínez, G. A.; Ortega Madroñero, M. S.; La Rivera Muñoz, F.; Castillo García, J. F.; Mosquera Pérez, C. M.; Cabezas Álzate, D. F.; (...) y Ordóñez-Castaño, I. A. *Gestión, tecnología y logística empresarial aplicado al sector aeroespacial y otros estudios prospectivos en tendencia* (pp. 149-171). EMAVI Sello Editorial y Editorial Universidad Santiago de Cali.

---

<sup>1</sup> Este capítulo es producto del proyecto “Relación entre la calidad de la información de los reportes integrados de los bancos cotizados en BVP y sus factores conexos” financiado por la Universidad de Panamá a través de la Vicerrectoría de Investigaciones y posgrado, SENACYT y la Corporación Universitaria Centro Superior UNICUCES (Colombia). Grupo de investigación CONSTRUCECS. Calle 14N # 8N - 35, Cali, Código postal 760031 Colombia.

## Resumen

En la actualidad se enfrentan a un gran reto los profesionales de todas las áreas. Las necesidades cambiantes de una sociedad cada vez más preocupada por el ambiente del que somos parte empieza a formar un estrecho vínculo con las necesidades del mercado, la competitividad ha tomado un giro y se ha hecho inminente generar alternativas que permitan que la calidad del ambiente perdure; la contabilidad no se excluye de la posibilidad de abarcar estas nuevas vertientes investigativas y la generación de conocimiento en aspectos sociales, económicos y ambientales permite una visión holística integral de la realidad para poder tomar decisiones. Este proyecto es desarrollado debido a la necesidad de recopilación de formas de rendición de cuentas ambientales existentes y/o aplicables en Colombia, ya que es necesario un reconocimiento de las metodologías aplicadas para generar un aporte al análisis investigativo que a futuro sea útil para realizar una propuesta homogénea de rendición de cuentas ambientales que permita que exista comparabilidad en la información dada por las empresas y de esta manera la información sea oportuna y cumpla con la representación fiel para que el sector público pueda tomar decisiones mediante políticas públicas que se adecuen a las necesidades tanto de la sociedad, como del sector público, privado y mixto, basándose en la información ambiental generada.

La metodología implementada es que se identificaran las formas de rendición de cuentas ambientales en Colombia mediante un análisis documental, posteriormente esta información se clasificó a través de una diferenciación de bases conceptuales y teóricas en estándares, normativas y reportes, finalmente se generó una matriz que recopila las principales características de cada una de estas formas de rendición de cuentas que se encontrará anexada al final de este capítulo.

**Palabras clave:** cuenta ambiental, políticas públicas, normativas y reportes, sociedad, medio ambiente, desarrollo económico, RSE, Colombia.

## Necesidad de información no monetaria

La contabilidad es una disciplina que nos permite la recolección y organización de información de tal manera que permita generar un control que facilite la toma de decisiones de una manera efectiva al tener conocimiento de los datos que son considerados como acertados a la realidad. Existen dos grandes vertientes de la contabilidad: la contabilidad monetaria o contabilidad tradicional y la contabilidad no monetaria. La contabilidad tradicional está enfocada principalmente a la contabilidad general donde se encuentra la teoría-práctica contable y la contabilidad aplicada en la macro-contabilidad (contabilidad de renta nacional, contabilidad de balanza de pagos) y la micro-contabilidad (contabilidad financiera, contabilidad administrativa, contabilidad de gestión y productividad, contabilidad fiscal empresarial y la contabilidad de capital intelectual), por otra parte, la contabilidad no monetaria tiene un campo de estudio en la contabilidad socio-ambiental (contabilidad social y contabilidad ambiental-ecológica) y la contabilidad de la cultural (Universidad Gran Colombia Armenia, 2018).

La contabilidad tradicional brinda solamente una perspectiva de la realidad con un enfoque económico principalmente, es expresada en términos monetarios y, por ende, dentro de sus limitantes. Sin embargo, las necesidades de información con representación fiel de la realidad en múltiples perspectivas van en constante aumento debido a la complejidad inter-relacional de la sociedad. Es necesario desarrollar una investigación en las diferentes vertientes de la contabilidad para la satisfacción de las necesidades de la sociedad que surgen del vínculo de los Stakeholders y el contexto en el que se encuentran, ya que son afectadas de manera directa o indirecta la sociedad y el ambiente con el desarrollo económico.

## Desarrollo sostenible y RSE

El desarrollo sostenible surge a partir de la reflexión del hombre al identificar la responsabilidad que este tiene con el medio ambiente y con su propia especie, se introduce el término de equidad intergeneracional. “Los gobiernos, las empresas y, en general, las instituciones que actúan con una perspectiva de desarrollo sostenible emplean como referente lo que llaman «la triple línea de base» (económica, ambiental y social). Los reportes de sostenibilidad incluyen estos tres aspectos para dar cuenta de la manera en que operan las instituciones” (Vives y Vara, 2011).

Actualmente la empresa cumple el papel de ser uno de los pilares fundamentales del sistema económico, encargada de la satisfacción de necesidades de la sociedad en la producción de bienes y servicios donde interactúan diferentes grupos de interés de manera directa o indirecta en el entorno donde se encuentran, por esta razón debe implementar medidas que permitan ser económicamente competitivas con los nuevos desafíos sociales-ambientales-empresariales, pese a esto, es necesario delimitar hasta dónde llega la responsabilidad de la empresa.

Hay que tener una serie de regulaciones sobre lo que se considera comportamiento básico, no negociable, pero esto varía de país a país, de tiempo en tiempo... ¿Debe la empresa ir más allá del comportamiento ético y el cumplimiento de las leyes? La línea que separa lo obligatorio de lo voluntario, el cumplimiento de las regulaciones del comportamiento responsable voluntario es una línea variable que depende de la empresa y de las circunstancias en que opera (Vives y Vara, 2011).

El desarrollo sostenible ha puesto en marcha desde diferentes iniciativas privadas, públicas y mixtas a través de políticas públicas, iniciativas de gestión, teorías, herramientas, artículos, cursos formativos, congresos, estándares, guías, reportes o informes que han ido aumentando significativamente lo que ha permitido la expansión y diversidad interrelacional (Villegas, 2012). La aplicación de estas iniciativas desde una perspectiva empresarial, los informes de responsabilidad social empresarial son usados como mecanismo de legitimación informativa ante la sociedad para contrastar datos socioambientales para promover la aceptación de los Stakeholders y mejorar la competitividad ante las necesidades del mercado. Sin embargo, existe heterogeneidad del concepto de responsabilidad social empresarial por ende existe una limitante conceptual para determinar cuándo se considera una empresa socialmente responsable. (Villegas, 2012). De aquí la necesidad de delimitar un concepto claro de responsabilidad empresarial y de esta misma forma generar un marco de reporte de RSE neutral y homogéneo, de carácter inclusivo con las necesidades de los diferentes grupos de interés.

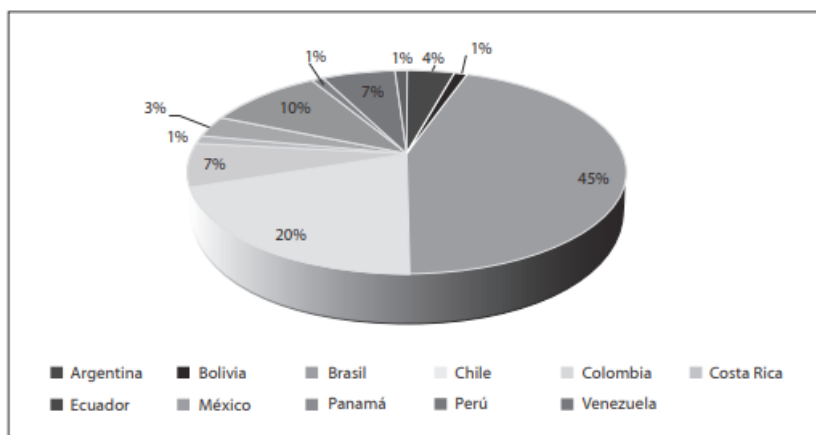
A raíz de la sostenibilidad como parte fundamental del desarrollo económico, surge como mecanismo de control la investigación de información contable de carácter no financiero, la cual radica en la necesidad informativa de los Stakeholders respecto a perspectivas de la realidad que no satisface la información financiera, afectando directamente la confiabilidad de la información. La información que se genera únicamente en términos

financieros no permite un conocimiento eficiente sobre la realidad y afecta el control y, por ende, la toma de decisiones ya que hay un margen de inconsistencias al omitir cierto tipo de información que es de carácter relevante para algunos grupos de interés.

La contabilidad ecológica, enfocada en la generación de información no monetaria forma parte de uno de los pilares de la sostenibilidad (económico, social y económico), surge a partir de una preocupación ética y se da para facilitar el control y distribución de los recursos naturales para legitimar la información con las necesidades de los grupos de interés, con la finalidad de contrastar eficientemente los efectos negativos de la degradación ambiental y de esta misma forma en la sociedad.

Este tipo de prácticas son implementadas en diferentes países y en el caso de América Latina, sufre grandes limitaciones en diferentes aspectos, por esta razón es necesaria la investigación en este tipo de temáticas para poder realizar un puente entre las brechas teórico-prácticas que existen entre el desarrollo sostenible y la práctica contable. América del Sur se caracteriza por la rigidez-flexibilidad cambiante de la estructura para la producción de informes de RSE, sin embargo, no acarrea al cambio organizacional operativo o la implementación de medidas sostenibles. Recuperado de Informes de Responsabilidad Social Empresarial M. Gómez, D. Quintanilla.

Figura 1  
Porcentaje implementación de informes de RSE



Fuente: Informes de Responsabilidad Social Empresarial. M. Gómez, D. Quintanilla.

## ¿Qué posibilidades de informes de RSE enfocados al medio ambiente hay aplicables a Colombia?

La Corte colombiana desde 1992 ha implementado estrategias que demuestran la relevancia que tienen los aspectos ambientales, como podemos ver reflejado en la Sentencia C-595 del 2010 que trae a reflexión la sentencia T-411 de 1992: La protección al ambiente no es un “amor platónico hacia la madre naturaleza”, sino la respuesta a un problema que de seguirse agravando al ritmo presente, acabaría planteando una auténtica cuestión de vida o muerte: la contaminación de los ríos y mares, la progresiva desaparición de la fauna y la flora, la conversión en irrespirable de la atmósfera de muchas grandes ciudades por la polución, la desaparición de la capa de ozono, el efecto invernadero, el ruido, la deforestación, el aumento de la erosión, el uso de productos químicos, los desechos industriales, la lluvia ácida, los melones nucleares, el empobrecimiento de los bancos genéticos del planeta, etc., son cuestiones tan vitales que merecen una decisión firme y unánime de la población mundial. Al fin y al cabo, el patrimonio natural de un país, al igual que ocurre con el histórico - artístico, pertenece a las personas que en él viven, pero también a las generaciones venideras, puesto que estamos en la obligación y el desafío de entregar el legado que hemos recibido en condiciones óptimas a nuestros descendientes. De esta manera a partir de los 90's es notorio cómo aumenta la legislación interna ambiental a la par que la preocupación internacional a causa de la degradación ambiental causada por las actividades humanas.

Debido a esta preocupación ambiental, surgen otro tipo de preocupaciones en el ámbito social, cultural, entre otros aspectos que abarca la RSE. En Colombia, específicamente en materia ambiental, existen diferentes alternativas en la forma de rendición de cuentas ambientales, sin embargo, la inexistencia de una metodología homogénea causa dificultades a la hora de establecer la obligatoriedad de la realización de informes de RSE.

Para efectos del desarrollo de este capítulo he decidido clasificar los informes de RSE enfocados en la temática ambiental en reportes, estándares y normativas, identificando cada uno de estos de acuerdo con las definiciones establecidas de cada palabra.

Para el concepto de reportes son informes o noticias que transmiten información divulgativa, persuasiva o de otros tipos. Los reportes pueden

ser resultado de una investigación previa o tener una estructura de problema-solución para dar respuesta a preguntas (Porto y Merino, 2013).

Según el Dr. Edmundo Flórez, contador público con experiencia en finanzas, auditoría e impuestos y seguridad informática la palabra norma en el concepto colombiano se emplea como una regulación legal, en resumidas palabras es una regla, mientras que la palabra estándar es considerada como una directriz pasada en principios, tal como es afirmado en el vídeo (Flórez, 2011).

## A. Reportes

### I. Huella ecológica

Es un indicador ambiental mediante el cual se realiza una evaluación y medición del impacto ambiental, teniendo en cuenta la capacidad de auto renovación de la naturaleza. Según (Wackernagel y Ree, 2001) la huella ecológica es: “Una medida de la carga impuesta por una población dada a la naturaleza”. Busca la inclusión y participación de los miembros de la sociedad en pro de la sostenibilidad mediante el uso racional de los recursos naturales a través de la cultura de autogestión y autorregulación, tal como lo indica la página del Ministerio de Ambiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

La metodología implementada consiste en una medición de los impactos ambientales, basados en patrones de consumo, en Colombia se implanta la huella ecológica, corporativo e individual. “La calculadora de la huella ecológica para Colombia fue constituida con base en una investigación preliminar que involucró aspectos como el transporte, la alimentación, la vivienda y el consumo” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019).

### II. Huella de carbono

Según la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es un indicador mediante el cual se calcula la emisión de GEI (Gases de efecto invernadero) directas e indirectas causadas por las actividades económicas realizadas. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019). Se genera un inventario de GEI causado por diferentes actores de acuerdo con normativas internacionales, es generado para proponer estrategias que permitan contrarrestar o disminuir los efectos negativos del desarrollo económico al estar basado en la RSE para la sostenibilidad.

### **III. Huella hídrica**

Es un indicador que mide el volumen de agua dulce consumida, utilizada y contaminada por las actividades diarias, adicionalmente, el agua implementada en las actividades económicas (Alcaldía de Santiago de Cali, Cali progresa contigo y DAGMA, 2011). Actualmente la definición que posee es “el volumen total de agua dulce que se utiliza para producir bienes y servicios de un individuo, de una comunidad o de una empresa” (Hoekstra). Es una medida en la cual se establece el volumen de agua implementado para la producción de bienes y servicios tanto de manera directa o indirecta.

### **IV. Huella social**

Es un indicador de un conjunto de impactos sociales, económicos y del entorno que afectan el desarrollo de una sociedad. El bienestar de una comunidad depende de la felicidad de los individuos que la componen, de las oportunidades de desarrollo profesional y económico, y del equilibrio con el contexto natural o urbano que la rodea. Por lo tanto, la huella social puede dividirse en tres componentes: bienestar social, economía local y entorno (ONGAWA). Registra las consecuencias medibles del desarrollo económico en la sociedad, en los cuales se pueden ver afectados de manera negativa en la cultura, derechos, laboralmente, etc.

### **V. Resolución 1084 de 2018**

Es una resolución mediante la cual establece el Ministro de Ambiente y desarrollo sostenible las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y recursos naturales renovables. (Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

### **VI. Guía de aplicación de la valoración de costos ambientales-Oficina de Negocios verdes y sostenibles 2018**

En este documento se expresan las metodologías de valoración de costos económicos por el deterioro de los recursos ambientales, la conservación de estos y de los recursos renovables con el objetivo de la toma de decisiones, fundamentadas en la Economía del bienestar y en la Economía neoclásica, los servicios ecosistémicos son clasificados en servicios de provisión, regulación y culturales. Es una orientación de aplicación de metodologías valorativas disponibles.



La metodología implementada es la valoración económica de bienes y servicios ambientales a partir de las variaciones de bienestar social que surgen a raíz de cambios en la calidad ambiente, se identifica el servicio eco sistémico afectado positiva o negativamente, población afectada y la información disponible para determinar el tipo de metodología a aplicar, posteriormente se selecciona la muestra (diseño econométrico, disminución de fuentes de error y medición), adicionalmente, se cuenta con ciertas prácticas para cada metodología que garantiza la calidad de la información.

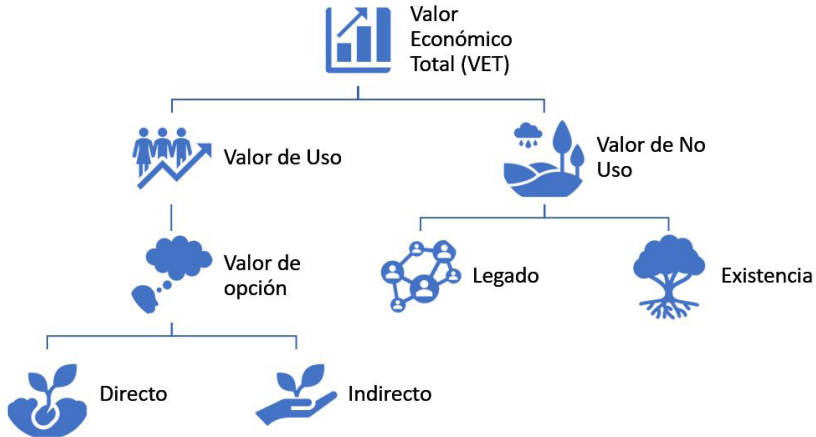
La valoración económica ambiental permite estimar los beneficios y costos asociados a los cambios en los ecosistemas que afectan el bienestar social, al conmensurar las variaciones del bienestar a través de unidades monetarias. Una vez cuantificadas, estas afectaciones pueden ser incorporadas como indicadores que aportan información en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la evaluación social de proyectos o políticas públicas; en particular, aquellas decisiones relacionadas con el aprovechamiento sostenible del ambiente y la conservación de los recursos naturales. (Colombia y Ambiente).

Emitida por la Oficina de Negocios verdes y sostenibles (Gobierno de Colombia y Ministerio de Ambiente, en este documento se establece la importancia de la valoración económica ambiental para la toma de decisiones de recursos naturales al poseer indicadores que permiten analizar y evaluar la viabilidad de políticas, planes, programas y proyectos, adicionalmente, se puede establecer una matriz valorativa del capital natural para la conservación y uso que fomente el bienestar social de las comunidades, se establecen los usos y limitantes de este tipo de valoración, tal como lo indica el documento guía.

Las bases teóricas en que se fundamenta es la economía del bienestar y neoclásica, a partir de allí se identifican los valores monetarios de servicios ecosistémicos con la finalidad de la hacer una distribución eficiente de los recursos considerados como escasos para mejorar maximizar el beneficio de la sociedad, por ende, es necesario identificar la metodología que mejor se adapta para cada caso específico de valoración ambiental debido a la diversidad applicativa. Es fundamental entender que las diferentes metodologías de valoración económica ambiental permiten identificar diferentes tipos de valor, así que existe un campo de aplicación para cada una de ellas, que debe ser tomada en cuenta a la hora de elegir la metodología más adecuada en cada caso (Colombia y Ambiente).

Figura 2

Tomada de Guía de Aplicación de la Valoración Económica Ambiental



Fuente: elaboración propia a partir de la Guía de Aplicación de VEA del MADS.

Las metodologías propuestas en este documento se clasifican en dos grupos:

Tabla 1

Metodologías valoración con base en tabla guía de valoración económico ambiental (Colombia y Ambiente)

Costos de viaje	
Métodos de preferencias reveladas	Precios hedónicos
	Costos evitados o inducidos
Gastos actuales o potenciales	Gastos actuales o potenciales
	Gastos actuales o potenciales
	Gastos actuales o potenciales
	Gastos actuales o potenciales

<b>Costos de viaje</b>	
Métodos de preferencias declaradas	Valoración Contingente
	Experimentos de elección y valoración conjoint
<b>Transferencia de beneficios</b>	

Fuente: elaboración propia.

La aplicación de estas metodologías consiste en tres pasos según el documento:

Tabla 2

Metodologías valoración con base en tabla guía de valoración económico ambiental (Colombia y Ambiente)

<b>Pasos</b>	
1. Identificación y caracterización	Caracterizar el problema de interés
	Identificar el objetivo.
	Definir el ámbito de aplicación.
	Identificar y priorizar los servicios ecosistémicos.
	Identificar y caracterizar la población involucrada.
2. Selección de metodología de valoración	Establecer la necesidad de estimación de valores de uso o no uso.
	Selección de metodología de valoración adecuada.
	Obtención de información disponible de calidad.
3. Aplicación de la metodología de valoración y estimación de valor.	Revisión de mejores prácticas.
	Selección muestra.
	Minimización de sesgos y fuentes de error.
	Definición de especificaciones del modelo econométrico o estadístico.
	Interpretación de resultados.

Fuente: elaboración propia.

## VII. Marco legal del control fiscal ambiental en Colombia

En este documento emitido por la Contraloría General de la República a raíz de la inclusión del desarrollo sostenible en los procesos económicos, regulando la normatividad ambiental del país, requisitos incluidos en la Constitución Política de Colombia se fomenta la regulación ambiental basada en la necesidad de alinearse a los parámetros de las dinámicas internacionales. De esta manera, la legislación ambiental se articula en la conservación, administración o manejo, vigilancia y control y sanción de la normativa ambiental.

La Contraloría General de la República busca la implementación de procedimientos de control fiscal que mitiguen el daño ambiental durante el desarrollo económico del país, argumenta que “una cosa es exigir que se incluya la valoración de los costos ambientales por parte de los dueños de los proyectos económicos sean públicos o privados y por parte de las autoridades ambientales en su régimen de permisos y licencias, y otra cosa muy distinta es hacerlo por quien le corresponde por mandato legal” (Contraloría General de la República).

### B. Estándares

#### I. Memorias de sostenibilidad

*Global Reporting Initiative* busca generar estándares de carácter internacional para establecer una metodología uniforme tanto cualitativa como cuantitativa, enfocados principalmente en tres ejes desde una perspectiva de responsabilidad social empresarial y sostenibilidad: sociedad, medio ambiente y economía. Conocidos como reportes GRI o Memorias de Sostenibilidad, este tipo de reportes es de aplicación voluntaria, tal como lo afirma el marco, guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad y busca satisfacer la necesidad informativa de los grupos de interés que genere confiabilidad. “La misión de *Global Reporting Initiative* (GRI) es satisfacer esta necesidad proporcionando un marco fiable y creíble para la elaboración de memorias de sostenibilidad que pueda ser utilizado por las organizaciones con independencia de su tamaño, sector o ubicación” (Global Reporting Initiative, 2006).

La metodología implementada en los GRI consiste en la rendición de cuentas en la triple línea de resultados reconociendo los impactos vinculando a los *Stakeholders* en la gestión y reporte en términos

económicos, ambientales y sociales, la implementación de este tipo de reportes se puede dar en distintos niveles aplicativos (principiantes, clase intermedia o expertos), cada entidad genera una autovaloración clasificada en (A,B,C) que corresponde a un cumplimiento mínimo de indicadores y si posee evaluación por un tercero es acompañado por un “+”, comprendiendo de esta manera la medición, divulgación y rendición de cuentas a grupos de interés (Villegas, 2012). Dentro de una de las formas de implementación de los reportes GRI se encuentra el Lenguaje XBRL como alternativa tecnológica a la dinamización de la generación de reportes ambientales-sociales-económicos. (Iniciative, 2016-2018)

- **Lenguaje XBRL** (*Extensible Business Reporting Language*): Preparación de informes de memorias de sostenibilidad con lineamientos del modelo XBRL que es un lenguaje extensible de informes de negocios, surgió en 1998, aplicado a los GRI permite simplificar la automatización del intercambio de información financiera en lenguaje XML para emitir, transmitir y posibilitar información económica, social y ambiental, con la finalidad de estandarizar el formato con el cual se emite dicha información. (Kimura y Escobar, 2010).

## II. ISO 14000

Es un indicador de protección ambiental universal, la ISO (*International Organization for Standardization* - Organización Internacional para la Normalización) desarrollo este estándar a partir de la invitación de participación a la cumbre para la tierra (Conferencia realizada en Río de Janeiro Brasil sobre el medio ambiente y desarrollo en 1992), a raíz de la cual surgió el compromiso de creación de normativas ambientales internacionales. Es una norma certificable aplicable voluntaria a las empresas que permite estandarizar las normas de gestión ambiental (Gestión de Sistemas medio ambientales- EMS) que permiten el desarrollo económico, protegiendo al mismo tiempo al ambiente y sociedad aumentando la calidad y competitividad del mercado. Como lo indica la norma ISO está compuesta por una serie de normas de gestión ambiental:

Tabla 3  
Composición ISO 14000 SGA

ISO	Año	Nombre	Concepto
14001	2004	Sistemas de gestión ambiental	Requisitos con orientación para el uso de Sistemas de Gestión Ambientales, su uso de manera eficiente, promoviendo el equilibrio entre el desarrollo económico y el medio ambiente, mitigando los efectos negativos causados al ambiente, ligado a la correspondiente legislación.
14004	2004	Sistemas de gestión ambiental	Guía con las directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo para la implementación de los Sistemas de Gestión Ambientales.
14011	2002	Guía para las auditorías de sistemas de gestión de calidad o ambiental	Criterios para auditar sistemas de gestión ambiental y requisitos para auditores.
14020	2003	Etiquetado y declaraciones ambientales	Principios generales para la solicitud de etiqueta ecológica y declaraciones ambientales para la mejora ambiental del ciclo de vida del producto.
14021	2016	Etiquetado y declaraciones ambientales	Etiquetado ecológico Tipo II- Auto declaraciones medioambientales.
14024	2018	Etiquetado y declaraciones ambientales	Etiquetado ecológico Tipo I.
14025	2006	Etiquetado y declaraciones ambientales	Declaraciones ambientales Tipo III.
14031	1999	Gestión ambiental	Directrices de medición del desempeño ambiental.
14032	2004	Gestión ambiental	Ejemplos de evaluación del rendimiento ambiental (ERA).

14040	2006	Gestión ambiental	Evaluación del ciclo de vida - Marco de referencia.
14041	1999	Gestión ambiental	Análisis del ciclo de vida. Definición de la finalidad y el campo y análisis de inventarios.
14042	2001	Gestión ambiental	Análisis del ciclo de vida. Evaluación del impacto del ciclo de vida.
14043	2001	Gestión ambiental	Análisis del ciclo de vida. Interpretación del ciclo de vida.
ISO/TR 14047	2003	Gestión ambiental	Evaluación del impacto del ciclo de vida. Ejemplos de aplicación de ISO 14042.
ISO/TR 14048	2002	Gestión ambiental	Evaluación del ciclo de vida. Formato de documentación de datos.
ISO/TR 14049	2002	Gestión ambiental	Evaluación del ciclo de vida. Ejemplos de la aplicación de ISO 14041 a la definición de objetivo y alcance y análisis de inventario.
14062	2002	Gestión ambiental	Integración de los aspectos ambientales en el diseño y desarrollo de los productos.

Fuente: elaborado con base en Ecured (s.f.) y Normas ISO, (s.f.).

### III. ISO AA1000

Es un estándar de normas *Accountability* voluntarias de carácter internacional basada en el principio de inclusión en la rendición de cuentas sobre aspectos sociales y éticos, tuvo su primera aparición el 1999, su publicación fue realizada en 2003 para revisión y debate, a consecuencia de esto se establece que los objetivos son basados en la participación de grupos de interés (principio de inclusión) y la gestión del aseguramiento de la sostenibilidad (principios de relevancia, exhaustividad y capacidad de respuesta).

“Estos principios formaron parte del núcleo de la Norma de Aseguramiento AA1000AS publicada en 2003, AA1000AS (2003), y la Norma de Compromiso 2 con los Grupos de Interés publicada en 2005, AA1000SES (2005). La Nota de Apoyo sobre la aplicación de los principios en relación con la AA1000AS (2003) publicada en 2006, clarificó aún más estos principios. (AccountAbility, 2008).

Tabla 4  
Composición ISO AA1000

ISO AA1000				
ISO	Tipo	Año	Nombre	Concepto
AA1000APS	Norma	2008	Principios de AccountAbility	Establece los principios del compromiso de los grupos de interés, cobertura y flexibilidad aplicativa.
AA1000 AS	Norma	2008	Aseguramiento	Establece la utilización, la aceptación y realización de encargo de implementación normativa.
AA1000SES	Norma	2005	Compromisos de los grupos de interés	Establece los principios y requisitos de compromiso de grupos de interés.
	Manual		Se explica el desarrollo de compromiso de grupos de interés a través de guías paso a paso.	
	WikiHub		Base de datos que permite acceder a información de manera oportuna del compromiso de grupos de interés.	

Fuente: elaborado con base en (AccountAbility, 2008).

#### IV. ISO 26000

Es una guía voluntaria internacional aplicable al sector público y privado de responsabilidad social empresarial o corporativa (RSE-RSC) y carece de certificación que surgió en el 2010. Esta norma implementa una serie de materias fundamentales para la sostenibilidad empresarial con el medio ambiente y la sociedad entre los que se encuentra: Gobernanza de la organización, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación y desarrollo de comunidad.

#### C. Normativas

##### I. Constitución Política de Colombia

La corte constitucional de Colombia en la Sentencia C-595 reveló un total de 33 disposiciones constitucionales que aporta a la regulación entre la sociedad-naturaleza. Involucra aspectos relacionados con el manejo, uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, el equilibrio



de los ecosistemas, la protección de la diversidad biológica y cultural, el desarrollo sostenible, y la calidad de vida del hombre entendido como parte integrante de ese mundo natural, temas, que entre otros, han sido reconocidos ampliamente por nuestra Constitución Política en muchas normas que establecen claros mecanismos para proteger este derecho y exhortan a las autoridades a diseñar estrategias para su garantía y su desarrollo (Corte Constitucional, 2010). De esta manera se demuestra la relevancia para Colombia el interés de la conservación ambiental, en la Constitución Política de Colombia encontramos los siguientes artículos relacionados con la defensa del ambiente que implican a que sea catalogada como una constitución ecológica:

Tabla 5  
Artículos Constitución Ecológica de Colombia

Artículo	Concepto
Art 8	Determina la obligación del Estado y de las personas a la protección de riquezas naturales y culturales de la Nación.
Art 49	El Estado está a cargo del saneamiento ambiental como servicio público.
Art 58	Función ecológica inherente de la propiedad ya que cumple con una función social.
Art 66	Reconocimiento de calamidades ambientales que pueden surgir a la hora del reconocimiento de créditos agropecuarios como condiciones especiales.
Art 67	La protección del ambiente desde la parte educativa como parte del proceso de formación.
Art 79	El derecho del goce a un ambiente sano, para esto la comunidad puede participar en la toma de decisiones que afecten este derecho y el Estado debe proteger la diversidad e integridad ambiental, conservar áreas ecológicas importantes y el fomento de la educación para la protección ambiental.
Art 80	El Estado debe planear y aprovechar los recursos naturales con sostenibilidad, buscando la conservación, restauración o sustitución, para que de esta manera se pueda mitigar el deterioro ambiental, adicionalmente, debe imponer sanciones legales para la reposición de daños causados, junto con la colaboración de otras naciones para la protección ambiental de los ecosistemas ubicados en frontera.

---

Art 81	Regulación de armas químicas, biológicas y nucleares, así como los residuos de estos materiales, el ingreso de recursos genéticos y la utilización debe ser regulado y con base al interés nacional.
Art 82	El Estado como encargado de la protección del espacio público y la prevalencia del uso común sobre el interés particular.
Art 88	La acción popular como mecanismo de protección de derechos e intereses colectivos, donde se incluye el ambiente.
Art 95-8	Deber de protección de recursos ambientales y culturales del país por parte de los ciudadanos, velando por la conservación ecológica.
Art 150-7	La reglamentación y funcionamiento de las corporaciones autónomas regionales como parte de las funciones del Congreso.
Art 215	Declaratoria de emergencia ecológica por el Presidente de la República y sus ministros.
Art 266	Promoción de internacionalización de relaciones ecológicas basadas en equidad, reciprocidad y conveniencia nacional por parte del Estado
Art 267-3	La gestión fiscal del Estado debe incluir control financiero, de gestión y resultados donde se ejecute la valoración de costos ambientales.
Art 268-7	Informe anual del estado de los recursos naturales del país por parte del Contralor General al Congreso.
Art 277-4	Es función del Procurador General la defensa de los intereses colectivos.
Art 288-5	El defensor del Pueblo debe cumplir la función de implementación de acciones populares llegado el caso.
Art 289	Programas de cooperación e integración para la preservación del medio ambiente por parte de departamentos y municipios fronterizos ante la entidad territorial de igual nivel del otro país.
Art 300	Capacidades y competencias departamentales de gestión administrativa y fiscal para la mejora administrativa o prestación de servicios públicos basándose en las circunstancias ecológicas.
Art 300-2	Competencia regulativa del ambiente que poseen las asambleas departamentales.
Art 310	La preservación del ambiente y recursos naturales como parte del régimen especial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Art 313-9	Los consejos municipales deben emitir normas de control, preservación y defensa de la riqueza ecológica.

---

---

---

Art 317	Con la finalidad de la conservación del ambiente y los recursos naturales se destina un porcentaje de los tributos municipales a las entidades encargadas del cumplimiento de estas funciones.
Art 330/1-5	Normas de uso de suelo y preservaciones recursos naturales en los territorios indígenas por parte de los Consejos.
Art 331	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena es la encargada de aprovechar y preservar el ambiente y recursos ictiológicos.
Art 332	Propiedad del subsuelo y recursos naturales renovables por parte del Estado.
Art 333	Función social de la empresa que la conlleva a contraer obligaciones, delimitando la libertad económica cuando afecte el interés social, ambiental y cultural.
Art 334	En la explotación de recursos naturales puede intervenir el Estado para la mejora de calidad de vida, distribución de oportunidades de los ciudadanos y la preservación del ambiente.
Art 339	Denota la necesidad de inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de políticas ambientales.
Art 340	Participación de representantes de sectores ecológicos y otros grupos participativos en el Consejo Nacional de Planeación.
Art 361	Implementación de los recursos del Fondo Nacional de Regalías para la preservación y el cuidado del ambiente.
Art 366	Dentro de las funciones sociales del Estado se encuentra el saneamiento ambiental

---

Fuente: elaborado con base en (Corte Constitucional, 2010).

## II. Ley 99 de 1993 (Actualización 26 junio 2019)

Mediante esta ley se crea el Ministerio del Medio ambiente y desarrollo, son establecidos los objetivos, funciones y estructura que debe desarrollar esta entidad; se genera un reordenamiento del sector público que gestiona y conserva en medio ambiente y los recursos naturales renovables, el Sistema Nacional Ambiental es reorganizado. Establece unos fundamentos de política ambiental colombiana donde aclara que el desarrollo económico y social será regido por los principios universales de la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

Se crea el Consejo Nacional de Medio Ambiente para lograr una coordinación intersectorial de políticas, planes y programas ambientales y de recursos renovables, son establecidas unas funciones y un apoyo científico y técnico del ministerio por parte de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Medio Ambiente.

### III. Ley 42 de 1993

En esta ley se determina los fundamentos y los principios generales de la política ambiental colombiana, modalidades, sistemas y procedimientos técnicos de control fiscal ambiental. La función del Ministerio de ambiente como órgano encargado de la gestión ambiental y de recursos naturales renovables, que impulsa y crea armonía entre la sociedad-naturaleza basándose en los derechos establecidos en las leyes colombianas. Se determina el concepto de desarrollo sostenible: “Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades” (Congreso de Colombia, 2019).

### Conclusión

De esta manera trae a reflexión el Marco legal del control fiscal ambiental en Colombia la importancia de determinar ¿A quién le corresponde la valoración de los costos ambientales? (Contraloría General de la República). ¿Podemos dejar al funcionamiento de los mercados la responsabilidad de las empresas? ¿Son las fuerzas del mercado suficientes como para estimular comportamientos responsables? ¿Hay compatibilidad entre el bien individual y el bien común? En principio, en un mercado perfecto, las respuestas serían positivas. Si la sociedad desea empresas responsables, las irresponsables dejarían de existir. Lamentablemente los mercados distan mucho de ser perfectos y el bien individual se antepone al bien común. De allí la necesidad de promover leyes y regulaciones que compensen por las imperfecciones de los mercados. (Vives y Vara, 2011).

Es necesario generar una reflexión de las metodologías propuestas como mecanismo de rendición de cuenta ambiental, ya que carecemos de una vi-

sión que permita la toma de decisiones verdaderamente eficientes respecto a la mejora de la calidad del ambiente y por ende del ser humano. Es una cuestión más que de protección ambiental, de supervivencia.

“La persona es el sujeto, la razón de ser y fin último del poder político por lo que se constituye en norte inalterable en el ejercicio del poder y su relación con la sociedad. Es a partir del respeto por la vida humana que adquiere sentido el desarrollo de la comunidad y el funcionamiento del Estado.

La Constitución muestra igualmente la relevancia que toma el medio ambiente como bien a proteger por sí mismo y su relación estrecha con los seres que habitan la tierra.

La conservación y la perpetuidad de la humanidad dependen del respeto incondicional al entorno ecológico, de la defensa a ultranza del medio ambiente sano, en tanto factor insustituible que le permite existir y garantizar una existencia y vida plena. Desconocer la importancia que tiene el medio ambiente sano para la humanidad es renunciar a la vida misma, a la supervivencia presente y futura de las generaciones.” (Corte Constitucional República de Colombia, 1992).

## Referencias

- (10 de 07 de 2018). Obtenido de [https://fumigacionessanam.com.ar/pdf/ISO\\_14000-guia.pdf](https://fumigacionessanam.com.ar/pdf/ISO_14000-guia.pdf).
- AccountAbility. (2008). *Norma de Principios de AccountAbility AA1000aps*. Madrid: MAS Business.
- Accountability. (2015). *AA1000 Stakeholder Engagement Standard*. Obtenido de <http://www.mas-business.com/docs/AA1000SESenespanol.pdf>.
- Alcaldía de Santiago de Cali, Cali progresa contigo y DAGMA. (2011). *Huella de ciudades*. Obtenido de <https://huelladeciudades.com/AppHHCali/main.html#quees>.
- Alier, J. M. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *Dossier*, 57-73.
- Colombia, G. d., y Ambiente, M. d. (s.f.). *Guía de aplicación de la valoración económica ambiental*. Colombia: Gobierno de Colombia; Ministerio de Ambiente.

- Congreso de Colombia. (2019). Obtenido de Congreso de la República de Colombia: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0099\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html).
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Marco legal del control fiscal ambiental en Colombia y la valoración de costos ambientales*. Bogotá: Contraloría de Bogotá.
- Corte Constitucional. (2010). Obtenido de Corte Constitucional: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/c-595-10.htm>.
- Corte Constitucional República de Colombia. (1992). *Sentencia T-411*. Bogotá: Corte Constitucional República de Colombia.
- Ecured. (s.f.). *EcuRed: Enciclopedia cubana*. Obtenido de [https://www.ecured.cu/Normas\\_ISO\\_14000](https://www.ecured.cu/Normas_ISO_14000).
- Flórez, E. (26 de Agosto de 2011). *Actualícese*. Obtenido de Dr. Edmundo Flórez.
- Global Reporting Initiative. (2006). *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*. Obtenido de [http://www.mas-business.com/docs/G3\\_SP\\_RG\\_Final\\_with\\_cover.pdf](http://www.mas-business.com/docs/G3_SP_RG_Final_with_cover.pdf).
- Hoekstra, A. (s.f.). Instituto de Educación del Agua-UNESCO.
- Initiative, G. R. (2016-2018). *GRI Empowering Sustainable Decisions*. Obtenido de <https://www.globalreporting.org/standards>.
- Kimura, E. B., y Escobar, D. S. (Octubre de 2010). *Foro Virtual de Contabilidad Ambiental y Social*. Obtenido de [http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2017/04/SUÁREZKIMURA\\_ESCOBAR\\_Analisis\\_XBRL\\_GRI.pdf](http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2017/04/SUÁREZKIMURA_ESCOBAR_Analisis_XBRL_GRI.pdf).
- Mattessich, R. (2002). *Contabilidad y métodos analíticos: medición y proyección del ingreso y la riqueza en la microeconomía y en la macroeconomía*. Buenos Aires: La Ley.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (12 de Julio de 2019). Obtenido de Minambiente: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/465->.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (12 de Julio de 2019). *Minambiente*. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/>

[index.php/component/content/article?id=157:plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-10](http://index.php/component/content/article?id=157:plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-10).

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (13 de Junio de 2018). ANDI. Obtenido de <http://www.andi.com.co/Uploads/Resoluci%C3%B3n%201084%20del%2013%20de%20junio%20de%202018.pdf>.

Molero García, G. J. (2016). La responsabilidad social empresarial en el contexto del capital social. *Omnia*, 46-59.

Normas ISO. (s.f.). ISO Tools. Obtenido de <https://www.isotools.org/normas/>.

Oficina de nefocios verdes y sostenibles, Gobierno de Colombia, Ministerio de Ambiente. (2018). Guía de Aplicación de la Valoración Económica Ambiental. Bogotá, Colombia.

ONGAWA. (s.f.). *Fundación Seres*. Obtenido de <https://www.fundacion-seres.org/Lists/Informes/Attachments/1093/140115%20La%20Huella%20Social%20de%20las%20Empresas.pdf>.

Porto, J. P., y Merino, M. (2013). *Definición. DE*. Obtenido de <https://definicion.de/reporte/>.

Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario Español Jurídico*. Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/informe>.

Universidad Gran Colombia Armenia. (2018). *Condiciones de calidad para la renovación de registro calificado*. Armenia: UGCA.

Villegas, M. G. (2012). Los informes de responsabilidad social empresarial: su evolución y tendencias en el contexto internacional y colombiano. *Cuadernos de Contabilidad*, 121-158.

Vives, A., y Vara, E. P. (2011). *La responsabilidad social de la empresa en América Latina*. Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y Banco Interamericano de Desarrollo.

Wackernagel, M., y Ree, W. (2001). *Nuestra huella ecológica: Reduciendo el impacto humano sobre la Tierra*. Santiago: IEP/Lom Ediciones.

